



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCCHA
PUERTO CALLAO – UCAYALI - PERU



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 199 - 2017 – MDY

Puerto Callao, 18 de Mayo del 2017

VISTOS:

El Informe N° 132-2017-MDY-GPP de fecha 18 de Mayo del 2017.

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 30518, se aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2017, concordante con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 370-2016-MDY, de fecha 30 de Diciembre del 2016, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, por el monto de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/. 27'924,535.00)**, para el ejercicio comprendido entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre del 2017;

Que, mediante lo dispuesto en la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en el Artículo 39°, numeral 39.1,) menciona que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: Los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, las que son aprobadas mediante Ley;

Que, en el numeral 39.1 literal a) del Artículo 39° de la citada Ley, señala que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público;

Que, con Informe N° 132-2017-MDY-GPP, de fecha 18 de Mayo del 2017, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto propone a la Gerencia Municipal realizar una modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, a fin de incorporar al Presupuesto Institucional 2017 recursos del saldo de balance 2016 por adicional de mayores trabajos para la continuación en la ejecución de la obra; e por línea Fuente de Endeudamiento Interno. Adicional por Mayores Obras, con los registros de la Contabilización en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-GL, para la Ejecución del Proyecto: **Mejoramiento del Camino vecinal (desde el Centro Poblado San José hasta el caserío Santa Rosa), Ruta UC-560 y R-07, Puerto Callao, Distrito de Yarinacocha – Coronel Portillo – Ucayali**; ascendente al monto de **UN MILLON SETESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'748,585.00)**.

Con las facultades conferidas por el Artículo 20° Inc.6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Incorporación del Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2016, vía Transferencias por Endeudamiento Interno al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2017; que asciende al monto de **UN MILLON SETESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'748.585.00)**.

El consolidado de los Ingresos y Gastos, a nivel de Pliego se muestra en las Notas de Modificación Presupuestal N° 0000000319, a nivel de Fuentes de Financiamiento, Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Sub Genérica Detalle, Específica, Específica Detallada, que son parte integrante como anexos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha notificar la presente Resolución con sus respectivos anexos a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y Archivo, la notificación y distribución de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
ALCALDIA
Gilberto Arguato Riveiro
ALCALDE